

DDU 180

CIRCULAR ORD. N° 0160 /

MAT.: Artículo 4º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

DISPOSICIONES GENERALES, FACULTADES Y RESPONSABILIDADES, DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SANTIAGO, 12 MAR. 2007

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

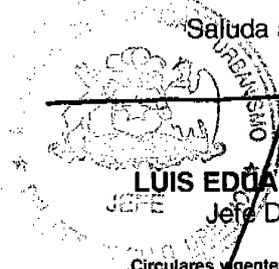
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se ha estimado necesario emitir la presente circular con el propósito de poner en su conocimiento el nuevo sistema de circulares de esta División que comenzará a regir desde esta fecha.
2. Este sistema estará conformado por dos tipos de circulares, las primeras: que imparten instrucciones sobre la aplicación sobre disposiciones generales y las segundas: que imparten instrucciones de carácter particular orientadas a dar respuesta a las diversas consultas que ingresan permanentemente a esta División, las que, por la especificidad y características de la materia consultada, tienen incidencia en situaciones puntuales, que no constituyen la aplicación general de una determinada disposición, sino que responden a un aspecto específico cuya aplicación ha generado dudas tanto en las Direcciones de Obras Municipales, Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, revisores independientes, profesionales competentes, así como en diversos particulares.
3. Para implementar lo anterior, se distinguirán por una parte las circulares generales **DDU** que continuamente emite esta División, y se implementará una nueva secuencia de circulares **DDU- ESPECÍFICAS** que responden a consultas puntuales, de la siguiente forma:

ACTUAL SISTEMA DE CIRCULARES GENERALES	NUEVO SISTEMA DE CIRCULARES ESPECÍFICAS
DDU XXX	DDU -- ESPECÍFICA ____/ año
CIRCULAR ORD. N° _____/	CIRCULAR ORD. N° _____/
MAT.: Aplicación artículo xxx.	MAT.: Aplicación artículo xxx en caso que indica.
DESCRIPTOR: Indica materia que aborda.	DESCRIPTOR: Indica materia que aborda.
DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO.	DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO.
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.	A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se ha estimado necesario emitir la presente circular.....	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se ha dirigido a esta División una consulta de (una Dirección de Obras Municipales/ una Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo/ un revisor independiente/ un profesional competente/ un particular) relativa a

4. Por último se hace presente que ambas circulares tendrán idéntica distribución y que estarán publicadas en la página Web de este Ministerio.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS EDUARDO BRESCIANI LECANNELIER
Jefe División de Desarrollo Urbano

Circulares vigentes de esta serie

7	9(*)	10	18	27	23(*)	26(*)	32	33	35
37(*)	43	48	52	54	55(*)	57	59	61	72(*)
75	76	77	78	82	84	87	89	91	95
96	105	106	107	109	110	112	114	115	116
117	118	123	124	126	127	129	130	132	133
134	135	136	137	138	139	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150	151	152	153	154
155	156	157	158	159	160	161	162	163	164
165	166	167	168	169	170	171	172	173	174
175	176	177	178	179					

(*): Ver Circular DDU 160 N° 005 de 20.01.06.

OPJ
DISTRIBUCIÓN.

1. Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo
2. Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
3. Sra. Contralora General de la República.
4. Sres. Biblioteca del Congreso Nacional
5. Sres. Intendentes Regionales I a XII y Región Metropolitana
6. Sres. Jefes de División MINVU
7. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales MINVU

8. Sres. Directores Regionales SERVIU
9. Sres. Directores de Obras Municipales (a/c SEREMI MINVU)
10. Sres. Asesores Urbanistas (a/c SEREMI MINVU)
11. Sres. Secretarios Comunales de Planificación y Coordinación (a/c SEREMI MINVU)
12. Sres. Depto. de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (GORE Metropolitano)
13. Sres. Jefes Depto. D.D.U.
14. Sres. Jefes Depto. D. U. e I. SEREMI Regionales
15. Cámara Chilena de la Construcción
16. Instituto de la Construcción.
17. Colegio de Arquitectos de Chile
18. Asociación Chilena de Municipalidades
19. Biblioteca MINVU
20. Mapoteca D.D.U.
21. Oficina de Partes D.D.U.
22. Oficina de Partes MINVU